

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 4 de Octubre de 1911.

Número 1545

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	ACTA
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p><b>PABLO AROSEMENA</b></p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10 de Agosto de 1910.</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p><b>CARLOS L. LÓPEZ.</b></p>	<p>Poder Legislativo</p> <p>-----</p> <p>Asamblea Nacional.</p> <p>-----</p> <p>Dignatarios de la Asamblea Nacional 2787</p> <p>Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1911 2787</p>	<p>de la sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1911.</p> <p>(Presidencia del Diputado Andrevé)</p> <p>En la ciudad de Panamá, á las dos y veinte minutos de la tarde del día 29 de Septiembre del año de 1911, tuvo lugar la reunión de los miembros de la Asamblea Nacional.</p> <p>Se pasó lista y dejaron de contestar á ella los Diputados Arosemena Arquimedes, Carlos Abelardo y Henríquez J. A.</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p><b>H. PATINO</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 8a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.</p>	<p><b>AVISO OFICIAL</b></p> <p><b>El Presidente de la República</b></p> <p>-----</p> <p>Despacho en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.</p> <p>De audiencia á los particulares que deseen verle para negocios civiles de 8 á 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieren visitarlo lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>-----</p> <p><b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b></p> <p>-----</p> <p>Decreto número 213 de 1911 de 27 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos, se declaran dos insubsistentes y se llenan las respectivas vacantes 2788</p> <p>Resolución número 122 de 28 de Septiembre de 1911. 2788</p>	<p>Habiendo el quorum reglamentario, la Presidencia declaró abierta la sesión.</p> <p>Se dio lectura al acta de la sesión anterior, y sometida á la consideración de la Asamblea, el Diputado Arosemena Constantino manifestó que se hiciera constar que si él hubiera estado presente en la sesión, habría dado su voto negativo á esa Resolución.</p> <p>Fue aprobada el acta leída, y se firmó la correspondiente á la sesión del día 27 de los corrientes.</p> <p>El señor Presidente ordenó darle lectura al orden del día, y así se hizo.</p> <p>Se procedió á darle lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 26 del mes en curso.</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores,</p> <p><b>FEDERICO BOYD</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.</p>	<p><b>AVISO</b></p> <p>-----</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año ..... \$ 5.00</p> <p>Por seis meses ..... \$ 3.00</p> <p>Por tres meses ..... \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 al ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Escudo Nacional de la República, Folleto A. 5124.</p>	<p><b>SECRETARIA DE FOMENTO.</b></p> <p>-----</p> <p>Informe que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento 2789</p> <p><b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>-----</p> <p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 29 de Septiembre de 1911 2790</p>	<p>Abridos el primer debate del proyecto del ley "por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso," y la Asamblea le impartió su aprobación. La Presidencia pasó este proyecto en comisión á los Diputados Medina, Obaldía y Meléndez, con un término de tres días; y la Asamblea dispuso que pasara á segundo debate.</p> <p>En este momento ocupó asiento en el salón de las sesiones el señor Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>Se le dió lectura al informe presentado por los Diputados Fernández y Medina, relativo al proyecto de ley "por la cual se dicta una medida respecto de los haberes de los ciudadanos panameños que mueran en la Zona del Canal," y la Presidencia dispuso que fuera puesto en el orden del día de hoy.</p>
<p>Secretario de Hacienda y Tesoro,</p> <p><b>AURELIO GUARDIA</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.</p>	<p><b>AVISO</b></p> <p>-----</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año ..... \$ 5.00</p> <p>Por seis meses ..... \$ 3.00</p> <p>Por tres meses ..... \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 al ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Escudo Nacional de la República, Folleto A. 5124.</p>	<p><b>SECRETARIA DE FOMENTO.</b></p> <p>-----</p> <p>Informe que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento 2789</p> <p><b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>-----</p> <p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 29 de Septiembre de 1911 2790</p>	<p>Abridos el primer debate del proyecto del ley "por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso," y la Asamblea le impartió su aprobación. La Presidencia pasó este proyecto en comisión á los Diputados Medina, Obaldía y Meléndez, con un término de tres días; y la Asamblea dispuso que pasara á segundo debate.</p> <p>En este momento ocupó asiento en el salón de las sesiones el señor Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>Se le dió lectura al informe presentado por los Diputados Fernández y Medina, relativo al proyecto de ley "por la cual se dicta una medida respecto de los haberes de los ciudadanos panameños que mueran en la Zona del Canal," y la Presidencia dispuso que fuera puesto en el orden del día de hoy.</p> <p>El señor Secretario de Gobierno y Justicia pidió la palabra, y concedida ésta por el señor Presidente de la Asamblea, propuso lo siguiente:</p> <p>"Reconsidérese la Resolución aprobada ayer y con la cual se da respuesta al Mensaje Ejecutivo, motivado por la reunión de la Asamblea en sesiones extraordinarias."</p> <p>Puesta en consideración de la Asamblea la proposición leída, el Secretario de Gobierno y Justicia entró en el uso de la palabra y expuso: que no estaba él en el recinto de la Asamblea cuando</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública,</p> <p><b>ALFONSO PRECIADO</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. número.</p>	<p><b>AVISO</b></p> <p>-----</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año ..... \$ 5.00</p> <p>Por seis meses ..... \$ 3.00</p> <p>Por tres meses ..... \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 al ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Escudo Nacional de la República, Folleto A. 5124.</p>	<p><b>SECRETARIA DE FOMENTO.</b></p> <p>-----</p> <p>Informe que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento 2789</p> <p><b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>-----</p> <p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 29 de Septiembre de 1911 2790</p>	<p>Abridos el primer debate del proyecto del ley "por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso," y la Asamblea le impartió su aprobación. La Presidencia pasó este proyecto en comisión á los Diputados Medina, Obaldía y Meléndez, con un término de tres días; y la Asamblea dispuso que pasara á segundo debate.</p> <p>En este momento ocupó asiento en el salón de las sesiones el señor Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>Se le dió lectura al informe presentado por los Diputados Fernández y Medina, relativo al proyecto de ley "por la cual se dicta una medida respecto de los haberes de los ciudadanos panameños que mueran en la Zona del Canal," y la Presidencia dispuso que fuera puesto en el orden del día de hoy.</p> <p>El señor Secretario de Gobierno y Justicia pidió la palabra, y concedida ésta por el señor Presidente de la Asamblea, propuso lo siguiente:</p> <p>"Reconsidérese la Resolución aprobada ayer y con la cual se da respuesta al Mensaje Ejecutivo, motivado por la reunión de la Asamblea en sesiones extraordinarias."</p> <p>Puesta en consideración de la Asamblea la proposición leída, el Secretario de Gobierno y Justicia entró en el uso de la palabra y expuso: que no estaba él en el recinto de la Asamblea cuando</p>
<p>Secretario de Fomento,</p> <p><b>G. C. AROSEMENA</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 16.</p>	<p><b>AVISO</b></p> <p>-----</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año ..... \$ 5.00</p> <p>Por seis meses ..... \$ 3.00</p> <p>Por tres meses ..... \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 al ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Escudo Nacional de la República, Folleto A. 5124.</p>	<p><b>SECRETARIA DE FOMENTO.</b></p> <p>-----</p> <p>Informe que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento 2789</p> <p><b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>-----</p> <p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 29 de Septiembre de 1911 2790</p>	<p>Abridos el primer debate del proyecto del ley "por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso," y la Asamblea le impartió su aprobación. La Presidencia pasó este proyecto en comisión á los Diputados Medina, Obaldía y Meléndez, con un término de tres días; y la Asamblea dispuso que pasara á segundo debate.</p> <p>En este momento ocupó asiento en el salón de las sesiones el señor Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>Se le dió lectura al informe presentado por los Diputados Fernández y Medina, relativo al proyecto de ley "por la cual se dicta una medida respecto de los haberes de los ciudadanos panameños que mueran en la Zona del Canal," y la Presidencia dispuso que fuera puesto en el orden del día de hoy.</p> <p>El señor Secretario de Gobierno y Justicia pidió la palabra, y concedida ésta por el señor Presidente de la Asamblea, propuso lo siguiente:</p> <p>"Reconsidérese la Resolución aprobada ayer y con la cual se da respuesta al Mensaje Ejecutivo, motivado por la reunión de la Asamblea en sesiones extraordinarias."</p> <p>Puesta en consideración de la Asamblea la proposición leída, el Secretario de Gobierno y Justicia entró en el uso de la palabra y expuso: que no estaba él en el recinto de la Asamblea cuando</p>
<p><b>EDITOR OFICIAL</b></p> <p><b>EDVINA A. DE AROSEMENA</b></p> <p>Oficina: Avenida Central, número 27</p>	<p><b>AVISO</b></p> <p>-----</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año ..... \$ 5.00</p> <p>Por seis meses ..... \$ 3.00</p> <p>Por tres meses ..... \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 al ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 al ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Escudo Nacional de la República, Folleto A. 5124.</p>	<p><b>SECRETARIA DE FOMENTO.</b></p> <p>-----</p> <p>Informe que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento 2789</p> <p><b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>-----</p> <p>Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 29 de Septiembre de 1911 2790</p>	<p>Abridos el primer debate del proyecto del ley "por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso," y la Asamblea le impartió su aprobación. La Presidencia pasó este proyecto en comisión á los Diputados Medina, Obaldía y Meléndez, con un término de tres días; y la Asamblea dispuso que pasara á segundo debate.</p> <p>En este momento ocupó asiento en el salón de las sesiones el señor Secretario de Instrucción Pública.</p> <p>Se le dió lectura al informe presentado por los Diputados Fernández y Medina, relativo al proyecto de ley "por la cual se dicta una medida respecto de los haberes de los ciudadanos panameños que mueran en la Zona del Canal," y la Presidencia dispuso que fuera puesto en el orden del día de hoy.</p> <p>El señor Secretario de Gobierno y Justicia pidió la palabra, y concedida ésta por el señor Presidente de la Asamblea, propuso lo siguiente:</p> <p>"Reconsidérese la Resolución aprobada ayer y con la cual se da respuesta al Mensaje Ejecutivo, motivado por la reunión de la Asamblea en sesiones extraordinarias."</p> <p>Puesta en consideración de la Asamblea la proposición leída, el Secretario de Gobierno y Justicia entró en el uso de la palabra y expuso: que no estaba él en el recinto de la Asamblea cuando</p>

se aprobó la Resolución cuya reconsideración solicitaba de la Asamblea, de la manera más respetuosa. Que al asumir esa actitud, en su carácter de Secretario de Gobierno y Justicia, no lo guiaban en lo absoluto ambiciones personales, sino el hecho, muy elocuente, de que se respeten antecedentes establecidos por la Asamblea que se reunió en el año de 1906, en su sesión del 5 de Septiembre, cuando se trató, en esa fecha, de un caso idéntico: con motivo de una proposición presentada por el entonces Diputado Quinzada.

Le dió el orador lectura al acta de la sesión de Septiembre citado, que corre impresa en los "Anales de la Asamblea," y dijo que en aquel entonces el doctor Pablo Arosemena, en su carácter de Diputado, había impugnado, con argumentos jurídicos de peso, aquella proposición que disponía se le contestara al Presidente de la República el Mensaje de una sesión inaugural. Que abundaron en las mismas ideas del doctor Arosemena los entonces también Diputados, doctores Eusebio A. Morales y Antonio Valverde Fuerte, cuya autoridad jurídica nadie podía poner en tela de juicio en el país. Que la proposición que en aquella fecha presentó el Diputado Quinzada fué negada, y que, desde luego, quedó sentado el precedente. Dijo asimismo el señor Secretario de Gobierno que las mismas reglas sobre contestación que se aplicaban al Mensaje inaugural, debían ser aplicadas á todos los demás Mensajes del Poder Ejecutivo, y que no veía la razón por qué no se procedía así por la Asamblea. Agregó también que él entendía que no era en forma de Resolución como se debía contestar ese Mensaje, y que en todo caso se debió estudiar la forma, la manera de interpretar la Constitución y las leyes de la República que están en vigencia.

Le fué concedida la palabra al Diputado Justiniani, y manifestó que no se explicaba—á pesar de las palabras del señor Secretario de Gobierno y Justicia—la razón legal por la cual ellos, (los Diputados que dieron su voto afirmativo á la Resolución), pudieran volverse atrás, pues esa contestación la consideraba él justa la á un proceder legal de la Asamblea. Concluyó solicitando de sus colegas que negaran la reconsideración pedida.

El Diputado Adames hizo uso de la palabra y, entre otras cosas, dijo que le causaba profunda extrañeza la actitud asumida en esos momentos por su buen amigo personal, el doctor Patiño, Secretario de Gobierno y Justicia. Que él no había visto en parte alguna de la Resolución, violaciones constitucionales, ni legales. Dijo que los mismos argumentos expresados por el señor Secretario de Gobierno y Justicia, con la lectura en los "Anales de la Asamblea" de lo que había acaecido en este mismo recinto el año de 1906, en situación semejante, abonaban sus palabras, y que la Asamblea tiene perfecta facultad, derecho bastante, de proceder como lo ha hecho, y, por consiguiente, para dar la contestación que dió al Mensaje del Poder Ejecutivo.

Entró en el uso de la palabra el Diputado Henríquez. Manifestó que él sabía anticipadamente que la proposición que estaba en el tapete sufriría el rechazo de la mayoría preconstituida que

existe en la Asamblea. Habló de las prácticas de las Monarquías constitucionales y de la Regeneración colombiana. Manifestó que sus ideas son conservadoras, y que la Constitución no puede reformarse sino con otro acto constitucional, en dos legislaturas sucesivas.

Luego, el Diputado Franco pidió la palabra y se le concedió. En su discurso dió á conocer, como Presidente de la Comisión que redactó el proyecto de Resolución, las razones que animaron á esa Comisión á redactarla. Pidió á la Asamblea que fuera negada la reconsideración solicitada por el señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Entró nuevamente en el uso de la palabra este alto empleado, y dijo que antes de entrar en el fondo del asunto, si era que no entraba en éste el frío de sus razonamientos, debía explicar su actitud en el debate, y replicar á sus contendores Justiniani, Adames y Franco.

Pronunció un largo discurso pertinente al asunto. Manifestó que él siempre había sido liberal y que si algún día había cometido un acto lesivo de su dignidad, que se lo denunciaran. Agregó que si su proposición la negaban, y que bado de hecho aprobada la Resolución contestación al Mensaje Inaugural, se echaba por tierra un precedente aceptado como legal. Expuso que todos los poderes públicos, inclusive el Legislativo, tenían facultades determinadas, y que únicamente motivos jurídicos y legales, y la posición oficial que desempeñaba en la actualidad, lo habían obligado á venir á este recinto á sostener la proposición que se discutía. Que después de lo dicho por él, si la mayoría negaba su proposición y aprobaba, por consiguiente, la Resolución debatida, él se inclinaría ante la realidad de los hechos pues ya se había dejado constancia de que el procedimiento era ilegal.

El Diputado Franco habló nuevamente para pedirle excusas al señor Secretario de Gobierno y Justicia por una palabra que empleó en su discurso, y dijo que él no abrigaba intenciones de dañar á persona alguna. Concluyó diciendo que la votación decidiría si la Asamblea tuvo ó no razón para proceder como lo hizo contestando el Mensaje inaugural.

Tomó la palabra el Diputado Henríquez para manifestar que, habida consideración del precedente sentado, y al cual había hecho referencia el señor Secretario de Gobierno y Justicia, él esperaba que los Diputados volvieran atrás y le impartieran su aprobación á la moción que estaba sobre la mesa.

Pidió la palabra el Diputado Arosemena Constantino, y solicitó de la Presidencia que la votación fuera nominal, á lo que se negó la Presidencia por ser irreglamentario lo pedido; pero sometió á la consideración de la Asamblea lo pedido por el Diputado Arosemena, y ésta resolvió en favor de la solicitud.

Practicada la votación nominal, dió el resultado siguiente:

Votaron afirmativamente, los Diputados Alvarado Victor Manuel, Arosemena Arquimedes, Arosemena Constantino, Fernández García A. Gortia, Henríquez, Meléndez, Obarrio, Ocaña, Piñilla y Quinzada.

Votaron negativamente, los Diputados Adames, Alvarado David, Amí C. Andrey, Anguizola, Bermúdez, Carles, Correa, Franco, Justiniani, Medina, Obaldía Jované, Sosa, Thilo, Urriola y Vásquez.

La proposición del señor Secretario de Gobierno y Justicia fue negada por diez y seis votos negativos, contra doce afirmativos.

Pidió acto continuo la palabra el señor Secretario de Gobierno y Justicia, y solicitó de la Presidencia que se hiciera constar en el acta las razones que había expuesto sustentando su proposición. El Presidente ordenó hacerlo así al señor Secretario de la Asamblea.

A las cuatro menos cuarto de la tarde se levantó la sesión, por no haber más asuntos de que tratar.

El Presidente,

GUILLEMO ANDREVE.

El Secretario,

Adolfo Atemán.

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 213 DE 1911

(de 27 de Septiembre)

por el cual se hacen varios nombramientos, se declaran dos insustitentes y se llenan las respectivas vacantes.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Personeros Municipales, principales y suplentes de los Distritos de la Provincia de Chiriquí, para el período legal que principió el día 1o. de Agosto del año en curso, como sigue

*Distrito de David.*

Principal, Señor Manuel B. Alvarado.

1er. Suplente, señor Guillermo Tribaldos.

2o. Suplente, " señor J. Agustín Barria.

*Distrito de Atenje.*

Principal, señor Manuel de J. Ciana,

1er. Suplente, señor Daniel Araúz,

2o. Suplente, señor Alejandro Cedeño.

*Distrito de Bugaba.*

Principal, señor Manuel I. González,

1er. Suplente, señor Luis A. Guerra,

2o. Suplente, señor Isidro Caballero.

*Distrito de Boquerón.*

Principal, señor José M. Carrilo J.,

1er. Suplente, señor Nicolás Moreno,

2o. Suplente, señor Miguel H. Quintana.

*Distrito de Dolega.*

Principal, señor José Miranda V.,

1er. Suplente, señor Pío Valdés,

2o. Suplente, señor Damián Gaitán.

*Distrito de Gualaca.*

Principal, señor Manuel M. Samudio,

1er. Suplente, señor José M. Delgado,

2o. Suplente, señor Aurelio Barroso.

*Distrito de San Lorenzo.*

Principal, señor José María Rodríguez T.,

1er. Suplente, Señor Toribio Rodríguez,

2o. Suplente, señor I. Valentín Peralta.

*Distrito de San Félix.*

Principal, señor Victoriano Jurado,

1er. Suplente, señor Ricardo Romero,

2o. Suplente, José F. Rodríguez.

*Distrito de Remedios ...*

Principal, señor Luis Marquines,

1er. Suplente, señor Carlos Rosa B.

2o. Suplente, señor Marcelino Caballero

*Distrito de Tolé.*

Principal, señor José V. Arjona,

1er. Suplente, señor José A. Jordán.

2o. Suplente, señor José M. Rodríguez.

*Distrito del Boquete.*

Principal, señor Enrique Vásquez,

1er. Suplente, señor Luis Valenzuela.

2o. Suplente, señor Darío Forero.

Artículo 2o. Por renuncia aceptada al señor Pablo Montoto, del puesto de Personero Municipal Principal del Distrito de Arraín, nómbrase para desempeñar el expresado cargo al señor Orlando del Vasto, para el período en curso.

Artículo 3o. Decláranse insustitentes los nombramientos hechos en los señores Leopoldo Reyes y Cirilo Rodríguez, para primero y segundo suplentes del Personero Municipal del Distrito mencionado, y nómbrase para reemplazarlos á los señores Dionisio Sánchez y Andrés A. Rosales, respectivamente y para el mismo período legal.

Comuníquese y publíquese,

Expedido en Panamá, á 27 de Septiembre de 1911.

Pablo Arosemena.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

RESOLUCION NUMERO 132

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 132.—Panamá, 28 de Septiembre de 1911.

Solicita el reo Pastor Restrepo en el memorial que precede, recibido hoy en este Despacho, que el Poder Ejecutivo le conceda rebaja de la tercera parte de la pena de diez y nueve meses de presidio que le fue impuesta por el delito de heridas, según sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia de fecha diez y siete de Agosto del corriente año, reformatoria de la de primera instancia del señor Juez 3o. del Circuito de Panamá.

Examinado el respectivo expediente, se observa que el peticionario tiene derecho a que se le deduzca el tiempo que ha estado detenido—hecho lo cual—resulta que ya ha cumplido las dos terceras partes de su condena; y teniendo en cuenta el certificado de buena conducta expedido a su favor el Director del Presidio,

SE RESUELVA:

Rebajar la tercera parte de la pena al reo Pastor Restrepo.

Remítase copia auténtica de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia de Panamá, para que se sirva darle cumplimiento.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PAIÑO.

SECRETARIA DE FOMENTO

INFORME

que rinde el Ingeniero en Jefe de la República al señor Secretario de Fomento.

Primera División.—Provincia de Panamá

Distrito de Panamá

Carretera de 1a. Clase. (5 metros de ancho.)

Panamá a Juan Díaz.

Gastado hasta el 31 de Mayo B. 77.917.75, y en Junio B. 2.904 ó sea un total hasta esa fecha, de B. 9.022.19.

De la suma invertida en Junio, se gastaron B. 1.527.31 en macadamizar 600 metros lineales de camino. La diferencia, está representada en materiales sobrantes y preparación del subsuelo. Así pues, el metro líquido lineal de camino macadamizado, ha costado B. 2.54. Los precios unitarios son los siguientes:

Extracción de piedra, por metro cúbico . . . . . B. 1.76

Trituración, por metro cúbico . . . . . 0.89

Transporte por metro cúbico . . . . . 0.73

Total del metro cúbico al pie de la obra . . . . . B. 3.38

Como dije en el informe de Mayo, los precios unitarios tendían que aumentar, de día en día, debido a las malas condiciones en que se trabaja, especialmente la de la explotación, para la cual ha habido que extraer una cantidad de material igual al de la piedra sacada para poder explotar ésta; en vista de lo cual ordené en Mayo, al In-

geniero Johnston, que comenzara la instalación necesaria para abrir a la explotación la cantera de Panamá la Vieja; y en el mes de Junio le mandé suspender los trabajos en Juan Díaz, hasta estar preparados para continuarlos en condiciones económicas.

Distrito de Panamá

Carretera de 2a. clase.

De Río Abajo a Panamá la Vieja.

El gasto total hecho en el mes de Junio fué de B. 1.191.16½, suma que se compone así:

Salario de jornaleros . . . . . B. 562.955

“ “ presos . . . . . 36.055

“ “ Capatáz Alvarez . . . . . 75.00

“ “ Vigilante Sánchez. . . . . 40.00

Gastos generales (Ingenieros, Cadeneros etc., etc.) . . . . . 245.82

Gasto de comida de los presos . . . . . 75.07

Gasto de comida del Capatáz y Vigilante . . . . . 19.50

Materiales . . . . . 136.725

Ttotal . . . . . B. 1.191.165

Los trabajos consistieron en la preparación de la instalación en la carretera, la construcción del ampuamento de los presos y correccionados y el trazado del camino.

Panamá

Construcciones varias.

Caballerizas.

Gastado hasta el 31 de Mayo. B. 2.975.16

Gastos en el mes de Junio. 1.125.625 B. 4.100.755

Muelle del Mercado.

Cantidad cargada a ese trabajo hasta el 31 de Mayo, según el informe correspondiente a ese mes . . . . . B. 2.654.63

Personal 2a. quince . . . . . B. 265.50

Personal en Junio . . . . . 364.00

Materiales varios . . . . . 137.05

Barriles de cemento a B. 2.90 . . . . . 870.00

Total en 30 de Junio . . . . . B. 4.322.78

Nota.—En esta suma está comprendido el valor de 1.276 barriles de cemento que había en existencia y que representaba B. 3.282.98, de manera que el gasto hecho verdaderamente hasta esa fecha, sólo fue de B. 1.039.80 y esta suma se ha invertido en el Muelle Nuevo de acero.

Gastado en reparaciones en Junio:

Teatro Nacional . . . . . B. 35.00

Palacio de Gobierno . . . . . 426.35

Palacio Presidencial . . . . . 69.875

Presidio de Chiriquí . . . . . 1.95

Cuartel de Policía . . . . . 560.885

Oficina de Correos . . . . . 76.21

Edificio de San Juan de Dios. . . . . 9.00

Provincia de Colón

Distrito de Portobelo

Estudios Carretera de 2a. clase. (4½ metros de ancho).

Portobelo a Colón

Se abrieron 11 kilómetros de trocha de exploración, de Portobelo a Cerro Brujo, a un costo total de B. 368.60, ó sea un promedio de B. 13.76 por kilómetro.

Provincia de Bocas del Toro

Distrito de Bocas del Toro.

De acuerdo con la opinión emitida por el Ingeniero señor Tomás Guardia en oficio de 23 de Junio último, se recomendó a esa Secretaría la aprobación del contrato celebrado por él con el señor Eduardo Parrales, el 15 del mismo mes, para la colocación de un puente de acero de 15.60 metros de luz, que se le compró al señor Henry De Jan, para la quebrada del Ceiro en la población de Almirante. El costo del puente fue de B. sin 490.00 y el de la colocación de B. 200.00 y el de la colocación de B. 30.000 sin incluir los materiales suministrados por el Gobierno

Segunda División.—Provincia de Coclé  
Distritos de Aguadulce, Natá y Penonomé

Estudios carretera de 1a. clase. (5 metros de ancho).

De Aguadulce a Penonomé

En Junio se trazaron cuatro kilómetros y se nivelaron 7 kilómetros 360 metros, a un costo de B. 84.76, ó sea un promedio de B. 14.92 por kilómetro.

Distrito de Penonomé

Estudios de carretera de segunda clase. (5 metros de ancho.)

Puerta Posada a Penonomé

Gastado hasta el 31 de Mayo B. 435.40

Se trazaron y nivelaron en Junio 13 kilómetros 465 metros a un costo total de B. 266.65, ó sea un promedio de B. 19.75 por kilómetro. Se dibujó asimismo y se hizo una copia en tela de calcar de la zona abarcada en el trazado, con expresión de la topografía, y se preparó el presupuesto preliminar del costo de construcción del trazado estudiado. Así es que hasta el 30 de Junio se habían gastado B. 702.05.

Distrito de Aguadulce

Hasta el 31 de Mayo se habían gastados de ancho).

Aguadulce a Santiago

Hasta el 21 de Mayo se habían gastado B. 452.195.

Se trazaron y nivelaron en Junio, 10 kilómetros a un costo total de B. 239.75 ó sea un promedio de B. 23.97 por kilómetro y se continuó el dibujo de los planos comenzados en el mes anterior

Gasto hecho el 30 de Junio B. 691.945

Distrito de Aguadulce

Obras de Arte.

Puente sobre el río Estero Salado.

Gastado hasta el 31 de Mayo B. 1.516.95.

El costo de los trabajos ejecutados durante el mes de Junio ascendió a B. 346.39 que se descomponen así:

Peonaje . . . . . B. 265.39

Acárrreo de materiales . . . . . 80.00

Total . . . . . B. 346.39

El trabajo hecho consistió en el terraplén de 216 metros cúbicos y colocar sobre éste una capa de cascajo de 240 metros de largo por 4½ metros de ancho, y además la pintada de la estructura metálica.

Gastado hasta el 30 de Junio B. 1.863.34 y quedó un saldo disponible de B. 736.66.

Distrito de Aguadulce

Puente sobre el río Membrillal.

Rellenos de acceso.

Para abrir este puente al servicio público, se hacía indispensable unirlo al camino que se está estudiando actualmente de Aguadulce a Santiago, y para ello ha habido que hacer los rellenos de acceso. Estos han costado la suma de B. 319.675, cantidad que se descomponen así:

Artesanos . . . . . B. 103.00

Peones . . . . . 85.175

Transporte . . . . . 63.00

Materiales . . . . . 63.50

Total . . . . . B. 319.675

El trabajo consistió en terraplén de M3 300; revestimiento de 20 metros cúbicos; excavación en tierra de 280 metros cúbicos; y excavación en roca de 160 metros cúbicos.

Distrito de Penonomé

Muelle de Puerto Posada.

Reconstrucción.

Suma invertida en el mes de Junio, en desarmar el martinete en el puerto de Aguadulce, transportarlo y armarlo en Puerto Posada B. 84.875.

Provincia de Los Santos

Distrito de Santa María

Obras de Arte.

Puente sobre el río Escotá.

Continuación del montaje del puente y ejecución de obras accesorias del mismo.

Los gastos durante el mes de Junio ascendieron a la suma de B. 1.304.525 y como en Mayo se habían invertido B.

502.625, lo que da un total de B. 1.807.15, quedó un saldo disponible de B. 3.192.85.

Las obras accesorias consistieron en terraplén de M3 593; revestimiento de M3. 110 y excavación en tierra de M3. 593. Este forma el relleno provisional para dar acceso al puente y poder abrirlo al servicio público, antes de que esté terminada la carretera que debe llegar hasta Chitré y cuyos estudios están ordenados.

*Trabajos varios en ejecución*

Pintada del puente de Parira . B. 291.85  
 Pintada del puente de La Villa 237.65  
 Pintada del puente de Santa María . . . . . 305.50

*Tercera División.—Provincia de Chiriquí*  
*Distritos de David, Dolega y Boquete.*

Estudios carretera de la clase. (5 metros de ancho.)

*De Pedregal á Boquete*

Se trazaron y nivelaron 16 kilómetros 58 metros, con un costo total de B. 251.50 ó sea un promedio de B. 15.00 por kilómetro. Este trabajo se ejecutó entre el puente del río Majagua y el puente del río Cochea, y se establecieron perfiles transversales á cada 40 metros.

*Distritos de David y Boquete*  
*Obras de Arte.*

Fuente colgante sobre el río Caldera.  
 Continuación de los trabajos.

Durante el mes de Junio se invirtió en esta obra la suma de B. 228.69 y como hasta el 31 de Mayo se habían gastado B. 720.485, esto da un total de B. 949.175; así pues que en 30 de Junio

*Materiales y útiles remitidos á las Provincias.*

- Cocle:
- 15 tambores de aceite de linaza.
- 160 barriles de cemento.
- 4 motones.
- 2 cintas metálicas.
- 30 libras grasa.
- 1 tolda de campaña.
- 1 sobre-tolda.
- 24 baldes.
- 100 galones alquitrán dulce.
- 1 gato de hierro.
- 1 fragua.
- 1 yunque.
- Varias herramientas pequeñas y útiles de escritorio y de dibujo.
- Colón.
- 12 barriles cemento.
- 25 barriles arena.
- 112 hojas de hierro, acaniada.
- 1000 tornillos galvanizados.
- 25 libras pintura y ocho libras brea.
- 4 hojas zinc.
- 4 puertas de hierro.
- Panamá, 18 de Septiembre de 1911.
- El Ingeniero en Jefe de la República,

Ricardo M. Arango.

Vienen . . . . . B. 10.236.670 B. 87,400.450

Dirección General de Correos y Telégrafos . . . . .	963.725	
Agencia Postal de Panamá . . . . .	2.116.500	
Procuraduría General de la Nación . . . . .	405.000	
Cárcel del Cirenito . . . . .	250.000	
Alcaldía Municipal del Distrito . . . . .	275.000	
Teatro Nacional . . . . .	220.000	
Concerje de Palacio y ayudantes . . . . .	135.000	
		14.591.895
Cuenta del Doctor Pablo Arosemena, Presidente de la República, por sus gastos de representación en este mes . . . . .		500.000
Sueldos devengados en Septiembre por empleados del Ramo de Instrucción Pública:		
Margarita Gantier, profesora de canto en la Escuela de Santa Ana . . . . .	B. 65.000	
Rosa Hassan, profesora de costura . . . . .	40.000	
Nicolás Tacheo, maestro supernumerario, sueldo y sobresueldo . . . . .	119.000	
José Llorent, Inspector de Instrucción Pública y aumento de sueldo . . . . .	125.000	
Viaáticos del mismo en Septiembre . . . . .	25.000	
Sueldo de Agosto ppdo. de Ernestina Meléndez, directora de la Escuela de Chigana . . . . .	40.000	
		414.000
Alquileres pagados hoy:		
A. Carlos A. Mendoza, el de la casa que ocupa la Escuela de Niñas de Calidonia, en este mes . . . . .		100.000
Cuarta de Otto Lutz por gastos hechos en una excursión científica á la Provincia de Chiriquí en Abril ppdo. Cuenta del mismo por varias colecciones de Ciencias Naturales y objetos antiguos traídos de Chiriquí para el Museo del Instituto Nacional y para clases del mismo plantel . . . . .		150.000
Cuenta de R. Arango J. por gastos de escritorio, hielo, portes de correspondencia, etc., de la Presidencia de la República en Septiembre . . . . .		395.000
Cuenta de Germán Buziano por conducción de Panamá á Garachiné de un Agente de Policía en su bote "Diamante" . . . . .		80.000
Pagado á Villalaz y Cia por útiles para el servicio de Obras Públicas (Camino Juan Díaz) . . . . .		3.000
A Isaac Barnett, por suministro, según Contrato de 200 metros cúbicos de casenjo para la carretera de Puerto Obaldía . . . . .		7.000
		250.000

B. 87.400.450 B. 16.490.895  
 70.909.585

Saldo para Mañana . . . . . B. 87.400.450 B. 87.400.450

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano . . . . .	B. 26.438.060
Plata panameña . . . . .	19.938.600
Monedas de níquel . . . . .	2.437.350
Nóminas de Agentes Fiscales . . . . .	240.450
Varios documentos . . . . .	20.855.125
	B. 70.909.585

S. E. á O.  
 El Cajero Jefe de la Tesorería, J. M. ALZAMORA.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General, correspondiente al 29 de Septiembre de 1911  
 Existencia anterior . . . . . B. 61.025.585

INGRESOS:

Recibido de la "Lotería de Panamá" el 8 de Mayo sobre el valor nominal del sorteo No. 1373 . . . . . B. 2.060.000  
 Recibido del Administrador de Hacienda de Colón, en calidad de remesa . . . . . 17.359.125  
 Recibido del Administrador de Hacienda de Bocas del Toro, en calidad de remesa . . . . . 3.379.340  
 Recaudado hoy en esta Tesorería General . . . . . 3.626.130 26.374.395

EGRESOS:

Sueldos devengados en Setiembre por los empleados de las siguientes Oficinas:  
 Presidencia de la República. B. 1.115.000  
 Secretaría de Relaciones Exteriores . . . . . 1.492.500  
 Secretaría de Hacienda y Tesoro . . . . . 2.562.170  
 Secretaría de Instrucción Pública . . . . . 1.722.500  
 Secretaría de Fomento y Obras Públicas . . . . . 1.680.000  
 Tesorería General de la República . . . . . 1.717.500  
 Pascan . . . . . B. 10.236.670 B. 87,400.450

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondiente al 30 de Septiembre de 1911.

Existencia anterior B. 70,909.585

INGRESOS:

Reintegro del Ferrocarril de Panamá del saldo del depósito hecho por el Gobierno de Panamá para cubrir los gastos de los estudios del Ferrocarril de Panamá á David B. 7,677.530

Recaudado hoy en esta Tesorería 3,588.165 11,265.695

EGRESOS:

Remesa hecha hoy á la Administración de Hacienda de Veraguas B. 2,000.000

Nóminas pagadas por sueldos de los empleados de las Oficinas siguientes, correspondientes á Septiembre:

Personal de la Primera Sección de la Policía Nacional B. 22,162.800

Secretaría de Gobierno y Justicia 2,145.840

Dirección General de Estadística 1,146.000

Oficina de Concentración del Censo 995.000

Oficina Técnica de Fomento 1,985.000

Gobernación de la Provincia 615.000

Corte Suprema de Justicia 2,440.000

Banca Republicana 1,322.500

Imprenta Nacional 1,432.500

Juzgado 3o. del Circuito 405.000

Juzgado 1o. del Circuito 405.000

Presidio de la Capital 256.670

Muelle y Mercado Público 472.500

Resguardo Nacional de Panamá 1,376.670

Tribunal de Cuentas 1,190.000

Administración General de Tierras Baldías é Indultadas 295.000

Administración Provincial de Tierras Baldías é Indultadas 295.000

Visitería Fiscal 225.000

Corregiduría de Calidonia 125.000

Corregiduría de San Felipe 160.000

Alcaldía de El Arraiján 37.500

Servicio de Asco de Panamá 225.000

Reparador de máquinas de escribir 75.000

Agrimensor General de la República 175.000

Agrimensor ad hoc de Panamá 130.000

Notaría Segunda del Distrito 100.000

Raúl Bevello, Celador de Rentas 65.000

A. V. de Icaza, Defensor de Pobres 125.000

Ismael G. de Paredes, Fiscal 125.000

Pasan . . . . .

Pasan B. 40,531.980 B. 82,175.280 B. 2,000.000

Vienen B. 40,531.980 B. 82,175.280 B. 2,000.000  
 Cosejero y Carpintero del Instituto Nacional 185.000

José Suárez, Inspector de Instrucción Pública de la Capital 100.000

J. M. Vergara Moré, Oficial de la Inspección de Instrucción Pública 50.000

René Bensvides, Portamira 40.000

40,846,980

Sueldos de empleados del Ramo de Instrucción Pública, correspondiente á Septiembre:

Personal de la Escuela Anexa al Instituto Nacional B. 932.830

Personal de la Escuela Anexa á la Normal de Institutoras 805.000

Profesorado de la Escuela Normal de Institutoras 865.000

Personal administrativo de la misma 585.000

Inspectoras y sirvientas de la misma 140.000

Personal de la Escuela de Niñas número 2 de Santa Ana 540.000

Personal de la de Niñas de San Felipe 615.000

Escuela Industrial Nacional 75.000

M. A. Fernández, profesor de inglés 40.000

Juana Oller, maestra de grado 65.000

José Suárez, profesor de moral 40.000

Maria Wilhelms, profesora de canto 40.000

Julia Orsini, maestra de grado 65.000

E. J. Barton, maestro de inglés 64.000

Director y Portero de la Escuela de San Miguel 90.000

Delia Wowoe, maestra de costura 40.000

Tomasa E. Casís, Directora de Santa Ana No. 2, sobresueldo 17.000

J. de R. Poveda, Subdirector de la Escuela Industrial Nacional sado. 12.000

Joselina Alderete, maestra de dibujo 40.000

A. Galimany, profesor de canto 40.000

Lilia Feuillet y Martina M. Núñez, maestras de grado 140.000

Josefa Alba, maestra de grado 65.000

Celia Herrera, profesora de costura 49.000

Personal de la Escuela de Santa Ana No. 3. 380.000

Julia de Leignadier maestra de inglés 40.000

Pasan B. 5,775.830 B. 82,175.280 B. 42,846,980

Vienen		B. 5.775.830	B. 82.175.280	B. 42.846.980
Ramona Mendoza, portera de la Escuela de Calidonia	25.000			
Carmen Russell, Directora de la Escuela de Niñas de Emperador	50.000			
Max Lemm, maestro de dibujo	26.650			
J. D. Ocoń, maestro de Religión	40.000			
Carmen Russell, sobreneldo	15.000			
Esilda Herrera id id.	15.000			
Jos. Alderete, id id.	17.000			
Eudoxia Arias, directora de Escuela, sobreneldo	17.000			
Pablo López, maestro de grado, sueldo correspondiente á Agosto ppdo.	40.000			
Catalina Morvan, directora de Escuela sueldos de Julio á Septiembre	69.640			
Nómina adicional del Cuerpo de Policía por sueldos de Agentes Secretos en Septiembre			6.091.120	
Cuentas pagadas hoy por alquiler de locales en Septiembre:			400.000	
A Aurelia Herrera por el que ocupa la Escuela de Niñas de A-rairaján	B. 5.000			
A Leonides Protell por el que ocupa la Corregiduría de Calidonia	20.000			
A Samuel Lewis por el que ocupa la Inspección de San Felipe	75.000			
A A. V. de Icaza por el que ocupa la Oficina del Defensor de Pobres	10.000			
A Sor Montenegro por el que ocupa la Escuela No. 1 de Santa Ana.	150.000			
Cuenta de José M. Alzamora Jr. por pago de flete de una encomienda para la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Colón á Panamá			260.000	
Pagado á la Tipografía del "Diario de Panamá" por la impresión de los números 1531 á 1538, dos de ellos dobles, de la "Gaceta Oficial".			2.200	
Cuenta de J. Cuelón y Cia por una suscripción á la revista España Moderna para la Secretaría de Instrucción Pública			237.500	
Cuenta de Carlos Clément por sus viáticos como Visitador Fiscal			6.000	
Cuenta de A. Bran por excavar, rellenar y sembrar dos rectángulos en el Patio del Instituto			50.000	
Cuenta de Vicente Meneses por trabajo de albañilería hecho en las pesquerías del Gobierno			220.000	
Cuentas del Ferrocarril de Panamá por proporción de gastos ocasionados por reparaciones y cambios en la línea telegráfica entre Panamá y Colón, de Diciembre de 1909 á Agosto último.			10.000	
Cuentas de la misma Compañía por servicio de teléfonos suministrado á varias Oficinas en Agosto ppdo.			1.163.540	
Cuenta de esa misma Compañía por transporte de corres de y á Nueva York, en Agosto ppdo.			45.000	
Saldo para multa			114.160	
Suma siguales	B. 82.175.280	B. 51.446.506	30.728.780	
	B. 82.175.280	B. 82.175.280		

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano	B. 9.198.625
Plata panameña	8.698.135
Monedas de nickel	3.437.350
Nóminas de Agestes Fiscales	242.450
Varios documentos	9.242.220
	B. 30.728.780

S. E. á O.  
El Cajero Jefe de la Tesorería,

J. N. ALZAMORA.

TRIBUNAL DE CUENTA

meses de Julio á Diciembre de 1907, á cargo del señor Manuel de J. Moreno.

TERCERA PLAZA

República de Panamá. — Tribunal de Cuentas.

AUTO No. 41 de 1911.

República de Panamá. — Tribunal de Tercera Plaza

(de 5 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, comprensivas de las de Enero á Junio de 1907, á cargo del señor Manuel María Aguilera V.

Para su examen en segunda instancia han venido á esta Plaza, enviadas por el Concejo Municipal, las cuentas de la Tesorería del Distrito de Antón, comprensivas de los meses de Julio á Diciembre de 1907, de las cuales es responsable el señor Manuel de J. Moreno, cuentas que fueron aprobadas por Resolución fecha 26 de Junio de 1911, por el Concejo Municipal al examinarlas en primera instancia; y el suscrito de acuerdo con dicha providencia, después de analizadas esas cuentas, resuelve feneceirlas provisionalmente, al considerar que la Corporación de dicho Municipio no ha encontrado en ellas motivos de reparos, pues al haberlas hallado habría procedido como lo hizo con las del ex-Tesorero señor Manuel María Aguilera V., correspondientes de Enero á Junio de 1907, formulándoles el Pliego de Reparos que informara las irregularidades de que adolecieron, á promoviendo el procedimiento á que diera lugar.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

Tercera Plaza.

Las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondientes á los meses de Enero á Junio de 1907, fueron aprobadas en primera instancia por el Concejo Municipal de dicha ciudad, por Resolución fechada el 22 de Enero de 1911 y al serlo en segunda instancia por el suscrito, encontró en ellas como motivo de reparo la falta del recibo por el saldo de B. 424,80 que debió expedirle el Tesorero señor Manuel de J. Moreno, quien lo reemplazó en el campo y comenzó á ejercerlo el 1.º de Julio del mismo año, saldo que figura al cerrar la cuenta de dicho mes en sólo B. 330,90 dejando un déficit de B. 94,80, razón por la cual se dirigió por esta Plaza el Pliego de Reparos número 16 adicional al número 16, fecha 24 de Agosto de este año; pero después de dirigirlo fueron examinadas las cuentas del año de 1908, á cargo del señor Manuel de J. Moreno y en la de Abril se halla el abono hecho por el señor Aguilera de B. 92,10, suma ésta que unida á la del reparo á que se contrajo el hecho por el Concejo á la de Junio, dá la de B. 94,80, que unida á la de B. 330,90 forma la de B. 424,90 con cuya cantidad queda cubierto el déficit antes anotado.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en esta Alcaldía se encuentran depositados un baúl de madera y un baúl ó fardo, sin dueño conocido marcado este último así: "A. P.—S. Francisco," el baúl no tiene marca ninguna

El que se creyere dueño de tales efectos, puede hacer valer sus derechos en el término de treinta días, contados á partir de la fecha, transcurridos los cuales, serán rematados en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal, de conformidad con los artículos 664 y 665 del Código de Policía.

Chorrera, Septiembre 27 de 1911.

El Alcalde,

BALDOMERO GONZALEZ.

El Secretario,

Andrés Ureña V.

AUTO NUMERO 42 DE 1911

(de 7 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondientes á los